

“CON ENGAÑOS” LOS LLEVARON A MITIN DEL PRI

# Denuncia Morena acarreo de estudiantes en Metepec

Presenta queja ante el IEEM // Tribunal estatal electoral valida los convenios de coalición y candidatura común

ISRAEL DÁVILA  
CORRESPONSAL  
TOLUCA, MÉX.

La representación de Morena ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) presentó una queja en contra del Partido Revolucionario Institucional (PRI) por el presunto acarreo de alumnos de una escuela pública a un mitin de la precandidata del *tricolor* a la gubernatura, Alejandra del Moral Vela, realizado el pasado 10 de febrero en el municipio de Metepec, y exigió que se inicie un procedimiento especial sancionador.

Para el partido guinda, esta acción no sólo representó una flagrante violación a los derechos de los menores, sino también a la ley electoral, pues fueron llevados con engaños al acto proselitista que tuvo lugar en las instalaciones del recinto ferial de Metepec.

En su queja, Morena afirmó que a estudiantes del Centro de Bachillerato Tecnológico número 2 (CBT2), con sede en Metepec, se les mintió y trasladó en autobuses a la asamblea de Alejandra del Moral.

Originalmente se informó a los escolares y a sus padres que acudi-

rían a una conferencia académica, y al final se les envió al recinto ferial, donde Del Moral Vela encabezó una concentración con la militancia priísta en esa demarcación.

Entre las pruebas que aportó el partido guinda hay notas periodísticas, según las cuales el 10 de febrero distintos medios de comunicación informaron del acto, en el que estuvieron estudiantes de CBT2.

El instituto político asimismo adjuntó fotos y videos que proporcionaron padres de los adolescentes, quienes presentaron formatos oficiales del gobierno del estado de México, que fueron utilizados para engañar a los estudiantes.

Según testimonios de paterfamilias, el documento con logotipos oficiales firmado por Ricardo López, director del plantel, indicaba que los alumnos acudirían a una actividad académica llamada “desarrollo de *marketing*”. Sin embargo, se obligó a los bachilleres a estar en el evento de precampaña de la priísta portando sus uniformes y mochilas.

Por otra parte, el pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) avaló y dejó firmes los convenios de coalición y de candidatura común que registraron ante el IEEM el PRI con los partidos

Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, y por otro lado, Morena con los partidos del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México (PVEM).

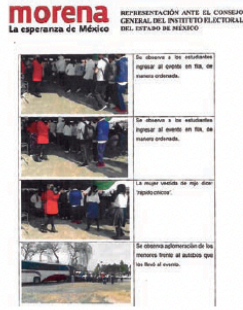
Los magistrados del TEEM consideraron que los acuerdos no infringen ninguna disposición legal, como argumentaron el PRI y sus aliados, que rechazaron el convenio de candidatura común entre Morena, PT y PVEM.

Los quejosos afirmaron que ese documento violaba la cláusula 18, referente a la distribución y asignación de sufragios a favor de su candidatura común, pues supuestamente se configuraba una transferencia de votos de Morena hacia PT y PVEM, al beneficiarlos con porcentajes ficticios para obtener más financiamiento público en 2024.

Los magistrados consideraron que no hubo violación alguna, pues la cláusula impugnada sólo explica cómo se asignarán los votos que obtenga la candidata común.

También se denunció que el emblema que aparecerá en la boleta no cumplía con las especificaciones legales, pues el nombre de Morena sobresale entre sus coligados. Los magistrados también rechazaron ese argumento.

**: DENUNCIA MORENA AL PRI Y A SU PRECANDIDATA EN EDOMÉX POR ACARREO DE MENORES EN EVENTO DE PRECAMPAÑA.** Los representantes de MORENA ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) denunciaron al PRI y a su precandidata Alejandra del Moral, por el acarreo de menores al mitin organizado en Metepec el pasado 10 de febrero, al argumentar que no solo se violaron derechos de niñas y niños, sino también la legislación electoral al



incurrir en actos anticipados de campaña. En la queja presentada se solicitan medidas cautelares, así como que se impongan las sanciones respectivas a los imputados "dado que se encuentran violando el Estado democrático de Derecho y los principios que rigen la función electoral". De acuerdo a la queja presentada por Morena, se señala que la materia de la denuncia se debe al traslado de jóvenes estudiantes de un plantel educativo de Metepec a un evento con fines electorales. Se da cuenta que el 14 de enero inició el periodo de precampaña para la gubernatura del Estado de México, siendo un hecho público que Alejandra del Moral es precandidata única del PRI, en el marco

del proceso de selección de candidaturas, en el presente proceso electoral 2023. Entre las pruebas se mencionan evidencias periodísticas, según las cuales, el día 10 de febrero del presente año, se tuvo conocimiento a través de distintos medios de comunicación de un evento realizado en Metepec, Estado de México, por parte de la precandidata del Partido Revolucionario Institucional, Alejandra del Moral Vela, donde se detectó la presencia de estudiantes de CBT 2 Metepec. Medios como AD Noticias y Revolución Tres Punto Cero publicaron notas describiendo los hechos como "Acarrea del Moral a niños y estudiantes para llenar mitin del PRI en Metepec". **Impulso/Toluca**

# PRI y Precandidata, Violadores de Derechos de Niñas y Niños

\* Denuncia MORENA, por el acarreo de menores al mitin organizado en Metepec el pasado 10 de febrero.

\* Además violar la legislación electoral al incurrir en actos anticipados de campaña

Toluca, Estado de México, 15 de Febrero de 2023.- Los representantes de MORENA ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) denunciaron al PRI y a su precandidata Alejandra Del Moral, por el acarreo de menores al mitin organizado en Metepec el pasado 10 de febrero, al argumentar que no solo se violaron derechos de niñas y niños, sino también la legislación electoral al incurrir en actos anticipados de campaña.

En la queja presentada se solicitan medidas cautelares, así como se impongan las sanciones respectivas a los imputados “dado que se encuentran violando el Estado democrático de Derecho y los principios que rigen la función electoral”.

De acuerdo a la queja presentada por MORENA, se señala que la materia de la denuncia se debe al traslado de jóvenes estudiantes de un plantel educativo de Metepec a un evento con fines electorales.

Se da cuenta que el 14 de enero inició el periodo de precampaña para la gubernatura del Estado de México, siendo un hecho público que Alejandra Del Moral es precandidata única del PRI, en el marco del proceso de selección de candidaturas, en el presente proceso electoral 2023.

Entre las pruebas se mencionan evidencias periodísticas, según las cuales, el día 10 de febrero del presente año, se tuvo conocimiento a través de distintos medios de comunicación de un evento realizado en Metepec, Estado de México, por parte de la precandidata del Partido Revolucionario Institucional, Alejandra del Moral Vela, donde se detectó la presencia de estudiantes de CBT 2 Metepec.

**Medios como AD Noticias y Revolución Tres Punto Cero publicaron notas describiendo los hechos como “Acarrea del Moral a niños y estudiantes para llenar mitin del PRI en Metepec”.**

El partido político MORENA presentó ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Mé-

**morena**  
La esperanza de México

REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



xico la denuncia por vulneración del interés superior del menor y actos anticipados de campaña, atribuible al Partido Revolucionario Institucional y su precandidata única, Alejandra Del Moral Vela.

Dentro de las consideraciones, se hace notar que Alejandra del Moral, así como su partido el PRI, claramente transgredieron la normatividad electoral por llevar a menores de edad a eventos proselitistas, por lo que existe una vulneración al interés superior de la niñez.

Por lo que toca a la materia electoral, se justificó que los menores de edad no son ciudadanos aún, por lo que se consideran actos anticipados de campaña porque las precampañas solo van dirigidas a los militantes y simpatizantes.

Por otra parte, existen “Lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral y una de las medidas básicas que la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha tomado para prevenir riesgos en la red, es que niñas, niños y adolescentes tengan conciencia que existen y cuáles son; también deben saber que tienen derecho a decidir e imponer límites a terceras personas para que no utilicen sus fotografías, videos, nombre, voz u otro dato que pueda volverse en contra de su propia dignidad”.

“En tal sentido, los partidos políticos sí tienen el derecho de reunirse, pero con ciudadanos, es decir con personas mayores de edad para que sean estas quienes por convicción política

voten por alguna fuerza política y no con grupos que no están enfocados para votar”.

Por lo que, en este caso, se constata que el Partido Revolucionario Institucional es responsable de las infracciones a la normativa electoral en las que ha incurrido Alejandra del Moral Vela por violaciones al interés superior de niñas, niños y adolescentes y actos anticipados de campaña que se denuncian.

La queja fue interpuesta por José Francisco Vázquez Rodríguez, representante propietario del partido político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

## USA DEL MORAL OFICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA ACARREAR A ESTUDIANTES

Asimismo, se informa que esta representación tiene conocimiento que madres y padres de familia denunciaron que Alejandra Del Moral utilizó formatos oficiales del Gobierno del Estado de México para engañar a los menores de edad del Colegio de Bachillerato Tecnológico 2 con la finalidad de acarrearlos a un mitin político en Metepec, quienes pensaban que asistirían a una conferencia académica.

De acuerdo con testimonios de madres y padres de familia, el documento con logotipos oficiales firmado por Ricardo López, director del plantel, indicaba que los alumnos asistirían a una actividad académica identificada como “Desarrollo de Marketing”, sin embargo, los estudiantes fueron obligados a llenar el evento de precampaña de la priista, portando aún su uniforme escolar y sus mochilas con útiles.

“Desconocíamos que íbamos a eso. Un día antes, el director pasó a cada salón de primero y nos comentó a todos que iríamos a una conferencia de marketing, que nos serviría mucho en nuestra carrera”, denunciaron los alumnos.



**morena** La esperanza de México REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

SÉPTIMO. Es un hecho que la C. Paulina Alejandra del Moral Vela precandidata a la Gobernatura del Estado de México por el Partido Revolucionario Institucional tiene una cuenta verificada en la red social Twitter, al cual puede ser examinada en la siguiente liga web: <https://twitter.com/AlejandraDMV>



OCTAVO. En la cuenta verificada de la C. Paulina Alejandra del Moral Vela se publicó el 9 de febrero del presente año, el evento proselitista que tuvo lugar en Metepec, Estado de México, el cual puede ser verificado en la siguiente liga electrónica: <https://twitter.com/AlejandraDMV/status/1623891142801489921>

Tenemos una responsabilidad con las familias mexiquenses y para cumplirla necesitamos militantes y simpatizantes #ValientesComoTú que trabajen en unidad y hagan realidad los cambios que todos queremos #AleDelMoral #Zinacantanepc #Metepec

Página 11 de 30

**morena** La esperanza de México REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



**morena** La esperanza de México REPRESENTACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



Recibi' escrita de queja, constante de treinta fojas útiles, sin Anexos.

ASUNTO: SE PRESENTA QUEJA CON SOLICITUD DE ADOCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, ASÍ COMO SOLICITUD DE OFICIALÍA ELECTORAL

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y SU PRECANDIDATA ÚNICA PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA

MATERIA DE LA DENUNCIA: VULNERACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR Y ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.

MTR. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTE

DR. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, en mi carácter de Representante Propietario del partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (en adelante IFEM), promoviendo con la personalidad que tengo debidamente reconocida ante ese Consejo General, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos, citas y notificaciones las oficinas que ocupa la representación de MORENA ubicadas en Paseo Toluca No. 944, Col. Santa Ana Tlalpillán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México, y autorizando para tales efectos a las y los CC. Israel Flores Hernández, Lorena Espinoza Granillo, Israel de la Cruz García, Jorge Velázquez González, Alina Castro Flores y Georgina Andrea Sánchez Velázquez, comparezco para exponer:

Official document from the Government of Mexico, EDOMEX, CBT No. 2, METEPEC. It contains an appointment for a commission and a signature from the School Director, Francisco Ricardo López Sotelo.

---

**METEPEC**

---

## **Denuncia Morena acarreo de estudiantes**

---

TOLUCA. La representación de Morena ante el IEEM presentó una denuncia formal ante el órgano electoral en contra del PRI y su precandidata Alejandra del Moral, por el acarreo de menores a un mitin organizado en el municipio de Metepec el pasado 10 de febrero y pidió también que se apliquen las medidas cautelares y se impongan sanciones a las personas responsables. **Violeta Huerta/El Sol de Toluca**

---



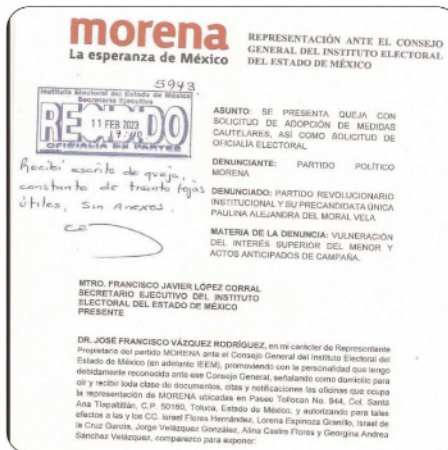
# Denuncia Morena acarreo de menores en evento de precampaña priista

Los representantes de Morena ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) denunciaron al PRI y a su precandidata **Alejandra del Moral**, por el acarreo de menores al mitin organizado en Metepec el pasado 10 de febrero, al argumentar que no solo se violaron derechos de niñas y niños, sino también la legislación electoral al incurrir en actos anticipados de campaña.

En la queja presentada se solicitan medidas cautelares, así como que se impongan las sanciones respectivas a los imputados "dado que se encuentran violando el Estado democrático de Derecho y los principios que rigen la función electoral".

De acuerdo a la queja presentada por **Morena**, se señala que la materia de la denuncia se debe al traslado de jóvenes estudiantes de un plantel educativo de Metepec a un evento con fines electorales.

Se da cuenta que el 14 de enero inició el periodo de precampaña para la gubernatura del Estado de México, siendo un hecho público que **Alejandra del Moral** es precandidata única del PRI, en el marco del proceso de selección de candidaturas, en el presente proceso electoral 2023. Entre las pruebas se mencionan evidencias periodísticas, según las cuales, el día 10 de febrero del presente año, se tuvo conocimiento a través de distintos medios de comunicación de un evento realizado en Metepec, Estado de México, por parte de la precandidata del Partido Revolucionario Institucional, **Alejandra del**



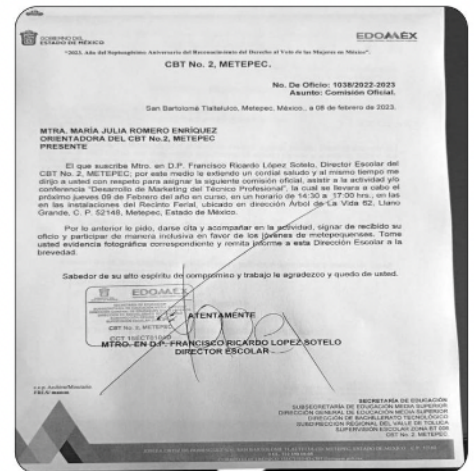
**Moral Vela**, donde se detectó la presencia de estudiantes de **CBT 2 Metepec**.

El partido político **Morena** presentó ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México la denuncia por vulneración del interés superior del menor y actos anticipados de campaña, atribuible al Partido Revolucionario Institucional y su precandidata única, **Alejandra del Moral Vela**.

Dentro de las consideraciones, se hace notar que **Alejandra del Moral**, así como su partido el PRI, claramente transgredieron la normatividad electoral por llevar a menores de edad a eventos proselitistas, por lo que existe una vulneración al interés superior de la niñez.

Por lo que toca a la materia electoral, se justificó que los menores de edad no son ciudadanos aún, por lo que se consideran actos anticipados de campaña porque las precampañas solo van dirigidas a los militantes y simpatizantes.

Por otra parte, existen "Lineamientos para la protección de niñas, niños y adolescentes en materia



*pólitico-electoral y una de las medidas básicas que la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha tomado para prevenir riesgos en la red, es que niñas, niños y adolescentes tengan conciencia que existen y cuáles son; también deben saber que tienen derecho a decidir e imponer límites a terceras personas para que no utilicen sus fotografías, videos, nombre, voz u otro dato que pueda volverse en contra de su propia dignidad".*

*"En tal sentido, los partidos políticos sí tienen el derecho de reunirse, pero con ciudadanos, es decir con personas mayores de edad para que sean estas quienes por convicción política voten por alguna fuerza política y no con grupos que no están enfocados para votar".*

Por lo que, en este caso, se constata que el Partido Revolucionario Institucional es responsable de las infracciones a la normativa electoral en las que ha incurrido **Alejandra del Moral Vela** por violaciones al interés superior de niñas, niños y adolescentes y actos anticipados de campaña que se denuncian.

La queja fue interpuesta por **José Francisco Vázquez Rodríguez**, representante propietario del partido político **Morena** ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.